

## 2. DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGUN PARAMETRO AMBIENTAL



## 2. DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGUN PARÁMETRO AMBIENTAL.

Por lo general, cada Unidad posee una serie de limitaciones que determinan los usos que es posible desarrollar en ellas. Estas limitaciones pueden deberse a requerimientos intrínsecos de la propia actividad (aptitud) o bien a la presencia de valores ambientales sobresalientes. En este apartado nos limitaremos únicamente a resaltar aquellos valores básicos que contienen cada una de estas Unidades (y que como tal la configuran), y que por lo tanto, concurren en la formulación de las limitaciones existentes en cada una de ellas en base a los usos que van a desarrollar.

Las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental, que se han observado en la Comarca, tienen que ver con la relevancia paisajística de determinados sectores, con la presencia de elementos singulares del medio físico, biótico o cultural (gea, flora, fauna, elementos patrimoniales, etc.), con la potencialidad agrícola del suelo o con la existencia de procesos que permitan el mantenimiento de ecosistemas relevantes.

### 2.1. Limitaciones derivadas del alto valor paisajístico de las Unidades.

La oportunidad de protección de los sectores con mayor valor paisajístico no sólo se deriva de sus características naturales o culturales, sino también de sus valores económicos, ya que el paisaje es uno de los aspectos de mayor interés y más fácilmente perceptible para la sociedad, así como uno de los elementos ambientales de mayor importancia para el turismo, al constituir uno de los principales motores económicos y sociales.

Dadas las amplias dimensiones de la Comarca, el paisaje se muestra como un rico mosaico de gran colorido y variedad, tanto de formas, como colores. A ello contribuyen sin duda, las connotaciones que derivan de las actividades y aprovechamientos que se han venido realizando tradicionalmente, tanto en los entornos costeros (fundamentalmente vinculado a cultivos intensivos en un primer momento y a las actividades de ocio y turísticas con posterioridad), en las medianías (de gran tradición agrícola y poblacional), y la alternancia entre cultivos,

asentamientos dispersos y bosque en la zona de cumbre. Todo ello ha contribuido a alterar la configuración natural.

Sin duda, las singularidades morfológicas y geológicas de la Comarca, aportan al conjunto una combinación de elementos variados y singulares que pese al grado de antropización que denota este territorio, enriquecen y contribuyen a valorar y mantener aquellas evidencias características y definitorias del paisaje, o aquellas que reúnan condiciones que obliguen a la adopción de medidas para garantizar su conservación. En líneas generales, se trata de un entorno que combina diferentes ambientes (plataforma costera y zona de montaña-medianías), en el que se alternan distintos elementos de valor paisajístico que llegan a formar conjuntos de entidad homogénea - por lo general con carácter disperso por las edificaciones y parcelas agrícolas en el caso de los elementos geomorfológicos-, de abrupto relieve como los Domos, Roques, Conos y malpaíses, barrancos, cauces, etc., o de relativa uniformidad como los cultivos intensivos en la costa y zonas de medianías. Así, buena parte de los elementos geomorfológicos que constituyen o forman parte de alguna de las unidades homogéneas inventariadas de este contexto, presentan una alta calidad para la conservación y cumplen con los niveles de aceptación deseados desde el punto de vista paisajístico. Las principales excepciones las encontramos en las unidades ambientales antrópicas, asentamientos residenciales, turísticos, polígonos industriales, infraestructuras, etc., donde se aprecia un aspecto visual de colmatación y hasta cierto punto de degradación. Igualmente, pese a la relativa naturalidad de esta actividad, el abandono de los cultivos (fundamentalmente los intensivos en zonas de gran demanda de suelo) en las inmediaciones del Malpaís de Rasca y Guaza, contribuye a generar un aspecto paisajístico degradado, máxime si continúa el proceso de sustitución de cultivos por edificaciones características de enclaves en los que esta actividad –por su baja rentabilidad- se encuentra en retroceso. Esta situación se agrava aún más cuando estas nuevas edificaciones no respetan tipologías ni formas edificatorias, manifestando formas constructivas agresivas con el entorno.

Asimismo, es conveniente recordar que cualquier actividad que suponga una disminución en el valor paisajístico debería prohibirse.

2.2. Limitaciones de uso derivadas del interés para la conservación y científico de los elementos biológicos y de áreas ricas en biodiversidad.

La necesidad e importancia de la conservación de los ecosistemas y de todos y cada uno de los elementos naturales que los componen, no sólo es una labor de las administraciones ambientales sino que corresponde a todos los estamentos públicos y colectivos sociales. Desde este punto de vista, el planeamiento municipal debe asegurar la conservación de las principales áreas donde se concentran las formaciones vegetales mejor conservadas o de aquellas en las que habitan especies animales o vegetales endémicas, amenazadas o que revistan un especial interés de cara a su conservación. Este es, además de la promoción urbanística y socioeconómica, una fuente atractiva para el municipio de cara a ofertar otras alternativas al turismo de masas. Así, la distribución de usos en el territorio debe estar condicionada o restringida a la localización de los puntos de mayor biodiversidad.

De nuevo, y tal y como sucede con el paisaje, el alto porcentaje de superficie municipal antropizada limita significativamente no sólo las áreas que puedan presentar algún tipo de valor desde el punto de vista botánico o faunístico, sino que condicionan el número y tipo de especies que puedan habitar en éstas. Esto no quita para que la Comarca conserve algunos enclaves meritorios de conservación por la naturalidad, singularidad o rareza de sus ecosistemas o de su fauna, y en menor medida, flora.

Si atendemos, en primer lugar, a los aspectos botánicos debemos valorar que en el ámbito de estudio, la vegetación original del municipio ha sido transformada y alterada en gran medida, proceso motivado principalmente por el desarrollo de los diferentes cultivos (intensivos en la costa y de autoconsumo o abastecimiento local en medianías en la actualidad) y del sector servicios. Esto ha provocado la fragmentación de alguno de los pisos de vegetación como el pinar, o la desaparición del termófilo. Mientras, en la costa la agricultura intensiva y el turismo han reducido considerablemente muchas de las formaciones originales como el cardonal y el tabaibal dulce. El resultado es la fragmentación y reducción de las superficies ocupadas por estas especies, la casi total desaparición de las especies originales en algunos enclaves, y el desarrollo de otras comunidades de sustitución. Aún así, bien por haber quedado al margen de los procesos productivos o porque en la actualidad alguna de estas especies se encuentran

dentro de alguna de las figuras de protección ambiental, Abona conserva 20 áreas de interés florístico que incluyen especies raras o protegidas, como la vegetación psamófila de La Mareta, el tabaibal dulce halófilo de Montaña Roja, o de la piña de mar (*Atractylis preauxiana*), especie catalogada en peligro de extinción por el Catálogo Regional y Nacional de Especies amenazadas. Igualmente por su singularidad, destacan los pocos restos de bosque termófilo y las únicas poblaciones de *Lotus berthelotii*, en las laderas del Barranco del Río o de *Anagyris latifolia* en Granadilla de Abona, así como las buenas representaciones de tabaibal en el entorno de Montaña de Guaza y Malpaís de Rasca, así como en Las Galletas.

En lo que atañe a la fauna, es interesante incidir en que, pese al grado de antropización soportado, la Comarca de Abona conserva una elevada riqueza de especies, debido fundamentalmente al acusado gradiente altitudinal entre la costa y la cumbre, lo que permite el establecimiento de diferentes ecosistemas. Destaca por su importancia a escala insular (sólo localizados en dos enclaves), las poblaciones de lagarto gigante (*Gallotia intermedia*) en los acantilados costeros de Guaza, y la presencia de dos especies de aves (el chorlitejo patinegro - *Charadrius alexandrinus*- y la terrera marismeña - *Calandrella rufescens*-), cuyos únicos efectivos actuales en libertad se encuentran únicamente en esa Comarca.

Evidentemente, esta riqueza faunística se traduce en la existencia de un total de 18 áreas de interés, concentradas generalmente en las zonas bajas de la Comarca, donde habitan estas especies, y donde se desarrolla un ambiente desértico o subdesértico más propicio. Además, la proliferación y crecimiento de las zonas pobladas continúa enfatizando aún más si cabe, los efectos derivados de la fragmentación del hábitat de muchas especies.

En la zona de pinar, pese al deterioro evidente, muchas de las especies que allí habitan, como el pinzón azul (*Fringilla teydea*) o el pico picapinos (*Dendrocopos major*), al igual que otros pájaros forestales, su categorización como Espacio Natural Protegido augura la recuperación de buena parte de ellas. Por el contrario, es en las zonas bajas donde la situación reviste una mayor precariedad. En este caso, especies de invertebrados como el *Pimelia canariensis* se encuentran en claro riesgo de conservación por lo que han sido consideradas como especies amenazadas, localizándose sus núcleos de población en los arenales de La Tejita y en las Mesas de Guaza. Idéntica situación parece presentar el chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), del que se

mantienen pocas parejas en el Médano y cuyo enclave parece configurarse como el único núcleo reproductor de toda la Isla. También la misma suerte parecen compartir las distintas aves esteparias vinculadas a los llanos de Los Abrigos y El Médano, como el alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), o el alcaudón (*Lanius meridionalis*), así como la mejor población de camachuelo trompetero (*Rhodopechys githaginea*), localizada en las Mesas de Guaza y áreas cercanas.

Todo lo expuesto, redundaría necesariamente en la afirmación de que todas aquellas actuaciones que incidan, directa o indirectamente, sobre estas especies o sus zonas de hábitat, deberían limitarse desde el planeamiento o, si fuese posible, someterlas a condicionantes que permitan compatibilizar la actividad con su conservación. En cualquier caso deberían quedar exentas de asentamientos urbanos, rurales o agrícolas que supongan una transformación progresiva del territorio y por consiguiente, de sus áreas de vida.

### 2.3. Limitaciones de uso derivadas del interés productivo o científico de los suelos.

Las capacidades agrícolas y/o el interés cultural y científico de los suelos es habitualmente una de las principales limitaciones de uso del territorio como consecuencia de la necesidad de preservar áreas agrícolas para las generaciones venideras.

La conservación de los cultivos, y de los suelos con potencialidad agrícola, no sólo se reduce meramente a una cuestión de carácter económico, sino también ambiental dado su papel en el funcionamiento de los ecosistemas y el largo periodo de tiempo que se requiere para su formación. Sin embargo, y a pesar de que todos los suelos cumplen una función ambiental que sugiere su conservación, son aquellos potencialmente cultivables o que tienen un interés científico, los que prioritariamente son mantenidos al margen del proceso de urbanización y de cualquier otra actividad que deteriore su potencialidad.

Al igual que en el resto del archipiélago, el suelo es un recurso escaso, hecho que se agrava por las condiciones de insularidad. Además, está sometido a una gran presión desde el punto de vista urbanístico y a intereses especulativos. Por estos motivos, se debe procurar que se preserven los suelos con una muy alta capacidad agrológica, que en el caso de la Comarca, aparecen representados por los cultivos extensivos de plátanos (unidad homogénea 6); un

antiguo modelo económico que se encuentra en franco retroceso, no sólo en el municipio, sino a escala insular, y que tuvo un notable desarrollo en esta vertiente de la isla. Dado el intenso crecimiento urbanístico, en la actualidad encontramos algunas parcelas en zonas próximas a urbanizaciones consolidadas. Por su parte, con capacidad agrológica alta se encuentran buena parte de los cultivos que tradicionalmente se han denominado “de medianías”, vinculados a las antiguas capitalidades provinciales (Granadilla de Abona, San Miguel y Valle San Lorenzo) y a las tierras de labor en las inmediaciones de Vilaflor. Existe un porcentaje de estos terrenos de cultivo abandonados, consecuencia directa de las condiciones en las que se ha desarrollado este sector, fundamentalmente por su baja rentabilidad. Con este panorama tan desolador, la población busca otras alternativas económicas que suelen dirigirse hacia el sector terciario del turismo y servicios.

A pesar de la actual situación, tanto desde el planeamiento como con el desarrollo de otras políticas, se debe incentivar la protección del suelo de la irracionalidad urbanística y de los procesos erosivos que aceleran su pérdida. Del mismo modo, se deben realizar acciones que fomenten la recuperación de la cultura agrícola, haciendo que los productos locales alcancen una mayor calidad y valor añadido que les permita competir con otros productos, generalmente foráneos.

En el caso de los suelos con media capacidad agrológica, tampoco hay que descuidar su protección porque constituyen un importante valor paisajístico, o contienen lugares de gran relevancia para especies vegetales y animales tal y como se apuntó con anterioridad.

Por su parte, los suelos con una capacidad baja o nula, constituyen enclaves que o bien constituyen elementos geomorfológicos relevantes (conos o montañas) que por lo general no manifiestan indicios de su aprovechamiento agrícola (por el costoso trabajo de acondicionamiento previo).

El fuerte crecimiento de la Comarca y con ello, la intensa demanda de suelo necesario para llevarlo a cabo, ha traído consigo la ocupación e urbanización de buena parte de la superficie de este singular territorio. Este proceso ha motivado la alteración de las condiciones edáficas de los suelos del municipio. A tenor de esta circunstancia, los suelos en donde se ha desarrollado toda

el área urbana (unidad ambiental 1 Antrópico), y en aquellas zonas donde se está desarrollando este fenómeno (generalmente, en parcelas ganadas a los cultivos y en antiguos asentamientos que en su origen estaban vinculados con las tareas agrícolas), son los que presentan una baja capacidad agrológica.

#### 2.4. Limitaciones derivadas de los valores patrimoniales.

Además de por razones de índole cultural y social, las limitaciones derivadas de la presencia de elementos del patrimonio histórico, yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos e históricos, son consecuencia de las determinaciones de la Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias, que define los valores patrimoniales como bienes de uso público y obliga a su protección a través de las cartas arqueológicas y catálogos etnográficos e históricos, remitiéndolos al planeamiento urbanístico.

En este sentido, se deben establecer mecanismos para asegurar la conservación de todos los elementos y conjuntos inventariados en el municipio, hayan sido o no incoados los correspondientes expedientes, o declaraciones como Bienes de Interés Cultural. Para ellos, el Plan debe determinar las limitaciones de uso, y para los BICs debe, además, remitirlos a un Plan Especial de Protección que garantice su ordenación. En los ámbitos donde aparecen elementos culturales de interés, el Plan General deberá contemplar las medidas preventivas para la autorización de usos establecidas en la Ley de Patrimonio y, en todo caso, podrá permitir sobre estos bienes las actuaciones definidas en el art. 46 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, a saber: conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, remodelación.

El elenco de elementos patrimoniales de naturaleza etnográfica, arqueológica y paleontológica inventariados en el ámbito municipal es significativo, aunque se podrían mencionar, por su relevancia las manifestaciones rupestres y yacimientos vinculados a estas de Roque Vento, Malpaso, Chijafe, Las Toscas, Higara e Ifara, así como el excepcional conjunto de Rasca y las playas fósiles de El Bunquer-El Guincho, etc, así como las edificaciones singulares como la Iglesia de S. Antonio de Padua, la Iglesia de San Pedro Apostol, el Convento franciscano, el imponente asentamiento de Casas Altas y por su calado religioso-social la Cueva del Hermano Pedro.

#### 2.5. Limitaciones derivadas de la existencia de pendientes superiores al 30 %.

Con la excepción de los diferentes domos volcánicos, conos, pitones y algunos barrancos, las condiciones naturales de este paisaje imponen un contexto dominado por una suave rampa que desde la costa asciende gradualmente hasta la cumbre.

#### 2.6. Limitaciones derivadas de la escasez y contaminación de las aguas.

La escasa disponibilidad de recursos hídricos ha sido históricamente una de las limitaciones más potentes para los asentamientos humanos. En este sentido, la Comarca de Abona no dispone de masas de aguas permanentes salvo en el barranco de El Río, donde corre el agua durante todo el año y donde no se han detectado indicios de contaminación, salvo la que pudieran generar determinadas actividades recreativas que con frecuencia se realizan en su interior.

Respecto a las masas de agua subterráneas se han detectado dos tipos de contaminación: por salinización derivada de la intrusión marina y la nitrificación agrícola. En este caso, la intensa demanda de agua registrada en estos últimos años en la Comarca para solventar las necesidades turísticas y agrícolas ha puesto de manifiesto signos inequívocos de intrusión en buena parte de sus pozos, fundamentalmente en la costa de los municipios de San Miguel y Arona. Respecto a la nitrificación, está motivada fundamentalmente por la percolación de aguas de riego de cultivos con abonado continuado e intensivo. A continuación, le sigue el vertido de aguas residuales domésticas sin depurar motivado entre otros factores por el estado deficiente de las actuales infraestructuras de saneamiento de la Isla.